

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

APRUEBA ESTANDARIZACION DE PROCESOS DE LA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 1771

LOTA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

VISTOS:

- a) Decreto N° 1.722 de 09-12-2023 que aprueba Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2023;
- b) Reglamento N° 2 de 00-11-2022 que aprueba Reglamento Interno de Estructura y Funciones de la Municipalidad de Lota;
- c) Objetivo Colectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, Elaborar Levantamiento de Procesos de acuerdo a la Ley N° 21.280 sobre transformación digital del Estado. Objetivo Específico: Ratificar vía acto administrativo los procesos estandarizados;
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e)
- f) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

Que en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal se contempla Meta colectivas de carácter general, denominada "Elaborar levantamiento de procesos, de acuerdo a la Ley N° 21.180, sobre transformación digital del estado", estableciéndose en los objetivos específicos "ratificar vía acto administrativo los procesos estandarizados y su verificador de logro es el decreto alcaldicio totalmente tramitado y publicado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE la estandarización de los procesos administrativos en la Dirección de Administración y Finanzas, según desglose a continuación:

1 Autorizar patentes (Actividad Comercial)
2 Licitaciones (Adquisiciones)
3 Compras (Adquisiciones)
4 Contratos de Funcionarios (Personal)
5 Hojas de Vida (Personal)
6 Percibir Ingresos (Administración de los Ingresos, Cobranzas y Egresos municipales)
7 Efectuar Pagos (Administración de los Ingresos, Cobranzas y Egresos municipales)
8 Gestión de Cobranzas (Administración de los Ingresos, Cobranzas y Egresos municipales)

ANOTESE Y COMUNIQUESE A: DIRECCIONES MUNICIPALES, DIRECCION DE CONTROL, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB/JEEP/dv

Distribución:

C.I.-Dirección de Administración y Finanzas

C.C.- Dirección de Control

C.C.- Asesoría Jurídica

Archivo-



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE